

## Editorial

### ¿A QUIÉN LE IMPORTA?



Las manos a la cabeza porque es muy suave la que ha dictado la Audiencia de Baleares.

Los jueces hacemos nuestro trabajo. Otros, que ganan más, no lo hacen. Qué importante es la palabra dada, y qué grave faltar a la misma. Véase el caso estadounidense, en el que la prensa ha publicado un reciente estudio sobre el Presidente Donald Trump evidenciando que, desde su nombramiento, ha proferido al menos una mentira al día. De-

La importancia de la Justicia en los medios de comunicación, en las redes sociales e, incluso, en las tertulias de sobremesa se ha visto acentuada en las últimas semanas. Basta ver un telediario, hojear un periódico o acceder a Twitter o Facebook. El protagonismo de los jueces se acentúa y aunque no falten opinadores de todo tipo que censuran la actuación judicial (es sabido que cada español lleva dentro un entrenador, un árbitro y un juez) es innegable que la máquina de la Justicia, con todos sus defectos e imperfecciones, funciona. De este modo, los mismos que censuran una sentencia del TSJ de Valencia por ser ejemplarizante se llevan

mostración de que en ese país funciona la prensa libre, como también funciona el poder judicial, que ha paralizado las medidas populistas anti-inmigración impulsadas por aquel, cuya respuesta, obviamente, ha sido cargar contra los jueces. Seguramente Trump optaría por un modelo a la venezolana, donde él nombraría a todo el Tribunal Supremo y, así, se evitarían las sorpresas y no haría falta mentir tanto. Mientras, en España se acaba de consumir, una vez más, el escándalo del reparto de cromos entre partidos de cuatro miembros del Tribunal Constitucional nada menos. Nuestro modelo se acerca cada día más al venezolano, pero con tintes (nunca mejor dicho) propios de Trump, como el deje que hace pocas semanas demostró el Ministro Catalá al censurar que no se sometieran a la jerarquía unas fiscales que pretendían impulsar la investigación de un caso de corrupción que, vaya por Dios, salpicaba a un dirigente del partido del ministro. Entendemos ahora ese empeño en atribuir a la Fiscalía la instrucción de las causas penales.

La paciencia tiene un límite. Ciertamente, en unas condiciones de trabajo que se considerarían inasumibles, inaceptables e indecentes en cualquier Estado europeo (ejemplo: el reciente cierre gubernativo de los Juzgados de Torrejón de Ardoz acordado valiente y razonadamente por la juez decana tras un incendio con riesgo para las personas), los jueces nos hemos comportado como titanes. Y eso ha debido llevar a algunos que se creen dioses a confundirnos con Sísifo, condenado a empujar perpetuamente un gran peñasco desde el valle hasta la cima de una montaña, desde la cual caía nuevamente al valle, y vuelta a empezar. Salgan de ese error: si no tienen palabra, si no les interesa nada más que su propio sillón, si no les interesa ni lo que piensan los jueces ni lo que hacen, tomamos nota.

A nosotros sí nos importa.



### EN ESPAÑA HAY TANTOS JUECES COMO ENTRENADORES

1.000 folios. Esa es la extensión de la sentencia publicada el 17 de febrero de 2017 en el caso Nóos. El resultado todos lo conocemos. Lo que sorprende son algunas de las manifestaciones de algunos responsables políticos. Reacciones producidas, no tras una lectura sosegada de los 1.000 folios, sino muchas de ellas a la media hora de dictarse la sentencia. Recordar que el fallo de la sentencia se hizo público a las 12:24 horas. Así, por ejemplo, Izquierda Unida lanzó un comunicado oficial diciendo que la justicia era "complaciente con los poderosos". Francesc Homs, a las 14:20 horas, cargó contra la sentencia en un tuit diciendo: "y ahora 'te lo afino en el Supremo' y todos a casa". Alberto Garzón a las 12:27 horas, es decir, a los tres minutos de conocerse el fallo en un tuit señaló: "En dictadura o democracia, los Borbones siempre libran sus delitos. El absolutismo ha pasado pero siguen estando conectados con algo divino". El portavoz de ERC en el Congreso de los Diputados, Joan Tardà, criticó la democracia "low cost" española, que "nació con una institución monárquica que tenía garantizada su impunidad". El partido Podemos dice que "en el 99'99% de otros procedimientos en el que la acusada hubiera sido ajena a la Casa Real, hubiera sido condenada".

Y eso leyendo sólo el fallo, ¿qué dirán cuando se lean toda la sentencia?

## COMUNICADO DE LA AJFV SOBRE LAS INJERENCIAS DE PERSONAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS CATALANAS QUE MENOSCABAN LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y EL BUEN HACER DE JUECES Y MAGISTRADOS

Nuevamente una fecha, 6/2/2017, nuevamente un juicio, Sala civil y penal del TSJ de Cataluña y nuevamente o no tan nuevamente un personaje público de indiscutible trayectoria y protagonismo en el tan nombrado y renombrado proceso independentista catalán, Artur Mas. Y con ello parece que se dan los ingredientes necesarios y suficientes para que la labor judicial, la complicada actuación decisoria de Juzgados y Tribunales, conlleve un plus de penosidad, arrastrando el embate de los administrados, de aquellos que guste o no deben ser juzgados, como cualquiera sospechoso de un ilícito penal, pero que se prevale de su dimensión pública y de su capacidad de convocatoria para, por un lado, darse un baño de multitudes que dignifique y rescate su carisma político y, por otro lado, generar un tumulto innecesario, un ruido impropio, una gloria efímera y estéril pero que causa preocupación y desconcierto en un órgano judicial que no hace sino cumplir con su obligación y con su ejercicio profesional y al que una convocatoria multitudinaria de apoyo, a modo de escrache institucional, no puede mover ni un ápice en lo que es su responsabilidad profesional, deber constitucional y función social. La historia se repite con cierto ritmo cansino puesto que no aprendemos de los errores y a modo de *déjàvu* asistiremos probablemente, tal y como ya sucedió el día 13/10/2015, a una profusa difusión en los medios de comunicación de la puesta en escena protagonizada por diversas personalidades del entorno político soberanista catalán y cargos electos acompañando y dando apoyo a quienes deben ser juzgados en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña como consecuencia de una querrela interpuesta por la Fiscalía y, no se olvide, también por otras asociaciones y entidades de diversa índole.

En esta turbulenta tesitura necesitamos actuaciones conciliadoras y cohesionadoras, en lugar de actitudes perversas que tienden a quebrar la necesaria confianza de la sociedad en la labor de los tribunales, en la Justicia como pilar fundamental del Estado constitucional y a socavar nuestro papel de garantes de un Estado de derecho basado en normas que por todos, absolutamente por todos, deben ser cumplidas si queremos seguir hablando de eso, de un Estado de derecho y no de otra cosa cuyo nombre causa repulsa a quien vive y participa de una democracia, aún imperfecta.

No somos los jueces y magistrados brazo ejecutor de venganzas político-partidistas que no nos conciernen ni interesan, ni convertimos en políticos los juicios que afectan a los líderes presentes o pasados de determinadas fuerzas políticas. Esto todavía nos interesa menos. Por ello de-

fendemos como recurso imprescindible, como nuestro bien más preciado para ser lo que somos el de la independencia judicial, entendida en toda la amplitud del término, concebida no como un privilegio profesional sino como garantía de nuestro papel institucional y como la esencia de nuestro sistema político, reprochando la estrategia de aquellos que pretenden promover la desconfianza social e influir en la toma de decisiones de los órganos judiciales.

No cunde el desánimo en los integrantes de esta profesión pero ciertamente resulta desalentador, innecesario y hasta injusto que la labor diaria se vea ensombrecida por movilizaciones fomentadas por quien no se resigna a ser un ciudadano más que, como cualquiera, debe quedar sujeto a la acción legítima y necesaria de los tribunales e intenta erosionar la confianza ciudadana en la labor discreta y diaria de los tribunales de Justicia, enturbiando la cordialidad de las relaciones institucionales entre poderes separados e independientes, manifestando su disgusto o disconformidad por cauces inadecuados que se perciben como intromisiones y aún agresiones en el ejercicio profesional de la labor jurisdiccional. Como ya dijo esta asociación en su comunicado de 14/10/2015: "Somos conscientes de que existe en Cataluña una enorme sensibilidad social en todo lo que afecta al proceso de independencia gestado también desde la propia Generalitat. Ello no obstante no es aceptable el uso interesado de dicha sensibilidad, canalizando ahora el disgusto de un sector de la sociedad frente a unos tribunales de Justicia que ejercen su función y llevan a cabo su trabajo prescindiendo de la condición de toda índole de aquellos que deben ser sometidos a la valoración de la legalidad de sus conductas. Cualquier otra realidad determinaría la duda acerca de la pervivencia de nuestro Estado de derecho, fundamento de la convivencia y del sentir democrático de la sociedad". Demos a los jueces, y con más razón a los que ejercen en Cataluña, las mejores condiciones para realizar su función con oficio, responsabilidad e independencia y no les sometamos ni a ellos ni a la ciudadanía al insulto vil y cobarde del resentido que maldice con listas de futuros jueces y magistrados exiliados, depurados y acólitos del nuevo Estado catalán, pues si algo es irrenunciable en un estado democrático que quiera vanagloriarse de ser tal, es contar con una justicia eficaz, profesional e independiente.

En Madrid, a 2 de febrero del 2017.

Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.

## SUMARIO

### Página 2

- MÁS PALO, MENOS ZANAHORIA.  
Carlos Sánchez Sanz
- LA JAULA DORADA (CAPÍTULO SEGUNDO).  
Laura Peña Lozano

### Página 3

- LA IDEA DE JUSTICIA EN ARISTÓTELES.  
Adolfo Carretero Sánchez

### Página 4

- ÉTICA VERSUS CORRUPCIÓN.  
José Luis Alonso Saura
- CÓMER EN EL NORTE DE TENERIFE.  
Lorenzo Pérez San Francisco

### Página 5

- LA JUSTICIA SÍ ES IGUAL PARA TODOS\*.  
José Antonio Patrocinio Polo
- PAVANA PARA MINISTRA E INFANTA.  
El Guardabosques de Valsain

### Página 6

- LA RESIDENCIA DE LOS DIOS.  
Mariano Mecerreyes Jiménez

### Página 8

- JUICIO AL CINE. NADIE ES PERFECTO  
Jesús Carlos Galán



## MÁS PALO, MENOS ZANAHORIA



Comenzaba la Navidad el año pasado con la esperanza de que este año la íntima amistad que un miembro de este comité de redacción mantiene con S.M. el Rey Baltasar me permitiera disfrutar de un succulento regalo. Ya se sabe, tráfico de influencias a nivel real. Algún año tendrá que ser, pensaba yo.

El caso es que el mismo día de Nochebuena recibo en el correo del poder judicial un mensaje de la presidencia de la Audiencia informándonos del acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ sobre una consulta acerca de la posibilidad de disfrutar los permisos en enero del año siguiente. Como uno ya lleva unos cuantos trienios en la empresa, el acuerdo no me sorprendió demasiado. Dice el acuerdo que a partir de ahora solo se podrán disfrutar en enero "cuando concurren circunstancias que hayan impedido o desaconsejado el disfrute de los permisos de vacaciones o de asuntos propios en el año natural". Fuera de eso, la regla general es que deben disfrutarse en el año natural. Eso sí, "con carácter excepcional y con vigencia únicamente hasta la finalización del mes de enero de 2017, pueden los presidentes de los tribunales conceder los permisos de vacaciones y de asuntos propios en los mismos términos en los que venían hasta ahora reconociéndolos". Es justo dejar constancia del voto contrario formulado por el vocal D. Juan Martínez Moya.

Mal empezamos las Navidades, pensé. El presidencialismo del actual Consejo se extiende cual mancha de aceite a los tribunales superiores. Y me preguntaba yo qué hemos hecho para merecer esto, para que cada vez que se plantea algún tipo de beneficio consistente en una mera equiparación con el resto de la función pública (no digamos ya mejorar) acabemos en peor situación. La verdad, creo que no nos lo merecemos. Vale, en un colectivo como el nuestro es cierto que puede haber casos aislados que llamen la atención por mal comportamiento. Tan aislados que precisamente por eso son noticia. Algún juez que no trabaje, que busque endosar el caso complicado a otro o que realice conductas que a cualquier persona decente le avergüencen. Pero son casos muy aislados. La inmensa mayoría de los Jueces se dedican a trabajar, a adaptarse a los cambios legislativos y tecnológicos que cada día hacen más difícil su función. Haciéndolo en condiciones cada vez más complicadas. Tratando de cumplir con sus obligaciones en unos órganos judiciales en los que cada vez pintan menos. Luchando contra programas informáticos cuyos autores no han pisado un juzgado en su vida.

Y lo cierto es que de unos años a esta parte las cosas han ido a peor. Tuvimos como colectivo una oportunidad única de cambiar las cosas y la tiramos por la borda. Pagaremos durante años esa oportunidad perdida. Desde entonces se nos bajó el sueldo y no lo recuperamos, perdimos días de permiso y no se nos devolvieron. Y cuando el resto de la función pública empieza a recobrar algo de lo que se le quitó, es nuestro propio órgano de gobierno el que nos hace diferentes.

Por eso no puedo compartir el optimismo que en ocasiones se nos intenta transmitir, incluso desde nuestra propia asociación. Ya querría yo ver el vaso medio lleno, pero es que no veo razones objetivas para ello. Y la verdad es que ya estoy mayor para actos de fe. Es más, los hechos parecen tozudos. Se aprueba un código ético que para lo único que servirá será para aumentar las incompatibilidades de los jueces, si no para acabar directa o indirectamente influyendo en el régimen disciplinario. Un texto en el que por cierto se da carta de naturaleza a la dictadura lingüística de género: el juez y la jueza por doquier. Se inician otra vez (sí, otra vez) encuestas a los jueces a ver cuánto tiempo dedican a resolver sus asuntos. Llevamos con esa cantinela desde que estaba en la Escuela Judicial, y ya ha llovido desde entonces. Y lo que te rondará morena. Mientras tanto el Gobierno de turno sigue mareando la perdiz: no crea juzgados porque total, van a venir los Tribunales de Instancia, que ahora parece que no vienen pero da igual, no se crean tampoco órganos. No sea que empiecen a resolver con demasiada rapidez. Y de ceder el nombramiento de los vocales del Consejo mejor no hablamos. Se saca el tema de vez en cuando, eso sí, para entretener a las masas y a otra cosa. Ahora se ha vuelto a poner de moda la cesión de la instrucción a los fiscales. Algo que con una Fiscalía que tuviera independencia respecto al Gobierno no sería nada escandaloso. Pero me da a mí que no van por ahí los tiros.

Ahora todas las asociaciones van de la mano, eso sí. Lo que no sé es a dónde. Porque está muy bien predicar la unidad asociativa, pero digo yo que tendrá que servir para algo. Y ese algo no lo veo por ningún sitio.

Al final lo que queda es el palo. Hoy con los días de permiso, mañana ya veremos con qué. La zanahoria queda para unos pocos elegidos, para los que son vistos con buenos ojos en las alturas y son promovidos a cargos acordes con sus méritos, los cuales varían según los casos. Para el resto, para la plebe, no queda sino remar. A este paso acabaremos como los etruscos, de los que decía Indro Montanelli que los romanos "no les dejaron ni ojos para llorar".

**Carlos Sánchez Sanz**  
Magistrado de Soria

## LA AJFV DENUNCIA LAS CARENCIAS DEL PLAN DE URGENCIA PARA ATENDER LA RESPUESTA JUDICIAL A LOS LITIGIOS SOBRE CLÁUSULAS SUELO

No se ha pensado en aumentar la planta, y que las demandas sobre suelos y gastos hipotecarios entren a reparto ordenadamente junto con todo lo demás y que las nuevas unidades creadas en consecuencia queden para un mejor funcionamiento de la Justicia... se fía la solución al mantra: provincialización y especialización. [...] no entendemos la obsesión por provincializar. Si el refuerzo funciona bien, no importa la fórmula, los asuntos acudirán con toda naturalidad al juzgado de la capital (o la ciudad escogida si otra hay con mayor población y así se estima, una especificidad, por cierto, en la que parece que no se ha pensado) y centralizar además excluye la elección del ciudadano (de acudir al juzgado de la capital o bien al más cercano) que parece la solución más razonable y respetuosa con los principios constitucionales.

Y en cuanto a la especialización no parece coherente definirla como raíz de una justicia de calidad (así se expresaba el último anteproyecto de LOPJ) y motor de promoción profesional para luego centrarse en los jueces sin destino claro de las últimas promociones. Curiosa especialidad, así concebida, si pasa por un esfuerzo de formación específica para los JAT, que serán quienes asuman estas demandas.

Cuando se diseñan soluciones sin contar con quienes están más cerca de los problemas se debe comprender que se generen dudas y reparos. Este Comité estima que ni es buena estrategia empezar la casa por el tejado —por más que lo permita el artículo 98.2 de la LOPJ, reformado por la LO 7/2015— ni son buenas nunca las soluciones a coste cero. Creemos que se desaprovecha la oportunidad real, la de encarar de frente los problemas que plantea una Justicia sobresaturada, que merece una estudiada y decidida inversión y no soluciones inciertas.

En Madrid, a 22 de febrero de 2017.

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL de la AJFV



## LA JAULA DORADA (CAPÍTULO SEGUNDO)

En la sede central del Tribunal de Instancia de España las cosas andan revueltas, y esa marejada ha provocado un maremoto que se ha extendido por todas las Secciones, Subsecciones y Unidades. Parece que finalmente nos quedamos sin trabajo. Y no es porque los conflictos sociales hayan disminuido, no. Todo lo contrario. Hace ya muchos años que prácticamente todos los aspectos de la vida se han judicializado. Lo que ha sucedido, simplemente, es que la sociedad se ha dado cuenta de forma definitiva de que la Administración de Justicia, como toda institución integrada por seres humanos, resulta ser falible e imperfecta, a diferencia de lo que antes se conocía como inteligencia artificial y hoy se llaman "auxiliares". Aún recuerdo el tiempo en el que el hallazgo del grafeno nos sonaba a chino. Estábamos más pendientes de otras cosas, cotidianas. De la pérdida progresiva del poder adquisitivo que sufríamos en nuestras carteras. De los deberes de los niños. De llevar el coche al taller. De lo que había dicho Trump por Twitter. De todas esas cosas que conforman la vida de cada uno mientras espera que le suceda algo diferente y emocionante. Y por esas y otras cosas no reparamos en que el grafeno se convertiría en un hito trascendente dentro de lo que está siendo la cuarta revolución industrial. Sin darnos cuenta los ordenadores, teléfonos móviles, tabletas o relojes se transformaron por momentos en mecanismos más y más ligeros y pequeños, al tiempo que aumentaban exponencialmente sus habilidades, posibilidades, aplicaciones, y, al fin y al cabo, su inteligencia. Los congresos anuales en los que se presentaban al mundo los avances tecnológicos pasaron a ser semestrales, para acabar siendo mensuales, de tan rápido como se producían avances en ese campo. Las empresas de todos los sectores económicos aprovecharon el filón. Cientos de máquinas gobernadas por un único ordenador podían realizar el trabajo de miles de trabajadores, sobrepasándolos con mucho en cuanto a eficiencia y productividad. Los auxiliares no se ponían enfermos, no necesitaban descansos semanales o vacaciones. No traían niños al mundo y no tenían que faltar al trabajo para ir al pediatra o guardería porque el niño se había puesto malo. Y así, con prisa y sin pausa, los seres humanos dejamos de ser fuerza trabajadora para ser exclusivamente sujetos de adquisición y consumo de los productos y servicios fabricados y prestados por auxiliares. Pronto se vio que los sistemas públicos de seguridad social quebrarían ante el radical descenso de cotizaciones e ingresos, aunque, para mantener la paz social, los gigantes empresariales asumieron el pago de cotizaciones sociales por cada auxiliar empleado. Era necesario que los seres humanos tuvieran disponibilidad económica para que adquiriesen sus productos. Y de todos modos sus ingresos habían aumentado tanto por la productividad incesante de los auxiliares, que esas cotizaciones apenas se apreciaban en sus cuentas de resultados. Sectores laborales enteros desaparecieron. Primero los trabajadores poco cualificados que no aportaban valor añadido a su actividad más allá de hacerla. Obreros, reponedores, cajeros, agricultores, ganaderos y empleados de servicios se encontraron de repente en sus casas, sin nada más que hacer que comprar cosas y ver pasar el tiempo. Pronto siguieron su camino los trabajadores medianamente cualificados, y los empleados de banca y funcionarios dejaron de ser necesarios. Se presentó como una revolución histórica comparable al control del fuego el hecho de que los diagnósticos médicos y las operaciones quirúrgicas fuesen realizados por auxiliares. Valoraban en tiempo real todas las características fisiológicas del paciente, cruzando sus resultados con ingentes bases de datos y resolvían la situación con el tratamiento más adecuado para cada caso concreto, sin los inconvenientes que suponían las diferencias de criterio entre unos médicos y otros, que estuviesen cansados por hacer guardias de 24 horas o preocupados ante un divorcio inminente que los distrajera. Solo quedaron en pie los trabajadores humanos cuya labor profesional implicase un plus ultra que los auxiliares no alcanzaban. Profesiones en las que resultaba esencial cierta sensibilidad e impresión subjetiva. Y así los jueces nos quedamos solos dentro de la Administración de Justicia. Las demandas eran redactadas por auxiliares que, con sólo escuchar el relato de hechos de los justiciables a través de puestos informáticos ubicados al efecto en cada sede de la Unidad del Tribunal de Instancia, les daban forma y añadían los fundamentos jurídicos en los que se apoyaban sus pretensiones. Esas demandas eran automáticamente tramitadas por el único ordenador que regía cada Unidad, se citaba formalmente mediante holograma u otros medios instantáneos admitidos por las leyes de enjuiciamiento y se celebraba la vista. En ella el juez desarrollaba su única intervención. Valoraba las pruebas practicadas y determinaba los hechos que habían resultado probados. Y tras comunicar su apreciación verbalmente al terminal informático, este redactaba la sentencia, aplicando inmediatamente a esos hechos probados su obligatoria consecuencia jurídica. Todas las sentencias que se apoyasen en los mismos hechos eran idénticas. Seguridad jurídica al fin. Parece, sin embargo, que ha llegado nuestro turno en esta vorágine que nos arrastra a todos hacia adelante. Se comenta en la sede central del Tribunal de Instancia que el Ministerio de Informática adquirirá en breve el último sistema de averiguación de la verdad material mediante la síntesis simultánea de las modulaciones de voz de los testigos, sus gestos, y todos los datos e imágenes que obran en los archivos informáticos centrales. Ya no seremos necesarios. Ha llegado nuestro día.

**Laura Peña Lozano**  
Magistrado de Vitigudino

## EL DESEO

Lo digital debe ser el eje vertebrador de todo el proceso Carlos Lesmes. Revista de la Mutualidad General Judicial. Enero 2017

## LA REALIDAD

**D**iseño del Visor. Expediente judicial/Expediente procesal. **Se requiere** un mapa del expediente organizado por esquemas que atiendan a las distintas fases procesales y un buscador y localizador de los documentos de interés para resolver, con una correcta denominación y clasificación. Es necesario que el visor se organice como un expediente judicial (lo que existe es un “expediente procesal” con todo sin discriminar, imposible de manejar y que carece de “índices inteligentes”) con los escritos relevantes para resolver, esquematizado y como anexos los documentos de prueba y el resto de notificaciones disponible pero diferenciado. Resulta evidente que el expediente judicial que ahora manejamos está pensado en clave de “oficina judicial” cuando las exigencias son diferentes para los jueces y tribunales.

- **La función de dación de cuenta:** Es básica en nuestro ordenamiento procesal y no está prevista por el sistema.
- **Identificación de documentos y resoluciones.** La presentación de los escritos y documentos no se está acomodando a lo previsto en la Ley 18/2011 y RD 1065/2015 de 27 de noviembre. Es preciso evitar en lo posible el uso de “etiquetas genéricas” tales como “documentación probatoria indeterminada”.
- **Capacidad del sistema informático y Proceso de firma.** El sistema tarda en abrir y cargar. El visor documental se colapsa todos los días con una importante pérdida de tiempo. Se están sufriendo numerosos cortes de suministro y múltiples incidencias que retrasan la tramitación.

El proceso de firma digital se demora en exceso y se retrasan las notificaciones.

- **Visualización del expediente en las salas de vistas y exhibición de documentos en las vistas.** Debe organizarse técnica y materialmente y dotarse de formación específica y suficiente al efecto. Existe preocupación por la aportación documental en el acto de juicio y su incorporación al expediente. Así como por garantizar la exhibición de documentos en condiciones que aseguren su autenticidad para ser reconocidos por las partes y testigos.
- **Documentación original y valoración probatoria.** Resulta necesario el examen por el juez de determinados documentos en su formato original, lo cual debe ser previsto. El medio de prueba es el original, no su imagen y el valor probatorio de uno y otro es diferente. Queda comprometida igualmente la valoración de determinados medios de prueba, tales como periciales (que incorporan planos y similares) y que no se aprecian escaneadas (imágenes inclinadas, al revés, etc.).
- **Insuficiencia de personal informático del CAU.** Para dar respuesta a todas las incidencias que se desarrollan a diario. La resolución de incidencias no es inmediata y tarda cada vez más.
- **Riesgos laborales.** Valorar la incidencia que tendrá el estudio de escritos de gran extensión en pantalla para la vista y posturales. Debe posibilitarse el trabajo del juez desde casa y dotarle de medios informáticos para el traslado de expedientes y su consulta en el acto de la vista.

### Valoración General sobre el estado de implantación del expediente digital:

Es previsible que cuando el volumen de trabajo con expedientes digitales se incremente pueda resultar comprometida muy seriamente la adecuada realización de las funciones jurisdiccionales y retrasar de forma importante el dictado de las resoluciones y su notificación.

Se observa ya en este momento una importante demora en el trabajo como consecuencia de la pérdida de tiempo que ocasionan los defectos antes relacionados.

Informe Sala de Gobierno de Castilla y León. Enero 2017 (resumen)

## LA REALIDAD

**P**reliminar La informática debe ser un medio para mejorar y agilizar el trabajo de la Administración de Justicia y no un fin en sí mismo. Las herramientas que se están implantando se han convertido en un fin en sí mismo, retrasan la tramitación de los procesos y dificultan notablemente la función jurisdiccional.

Desde la implantación del sistema Minerva Digital han sido constantes los problemas, retrasos y paralizaciones en los servicios, oficinas y secretarías judiciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No se trata de retrasos o problemas puntuales sino de un problema continuado en la definitiva implantación del sistema de gestión procesal llamado Minerva Digital y sus distintas versiones.

### Problemas habituales en las sedes judiciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y son:

- Dificultades en la recepción y registro de escritos.
- Dificultades en la recepción y registro de procesos de primera instancia a los órganos de apelación.
- Bloqueo de documentos con los que se trabaja.
- Pérdidas temporales de resoluciones y notificaciones.
- Reiterativa petición de usuario y contraseña.
- Peticiones constantes de nuevas contraseñas —en algunos casos la petición de nueva contraseña se pide cada dos horas o cada día—.
- Pérdidas temporales de los grupos de trabajo de los equipos de los jueces, letrados y funcionarios.
- Pérdidas temporales de los programas de los equipos de los jueces, letrados y funcionarios.
- Excesiva lentitud del sistema.
- Constantes caídas del sistema.
- Obligadas salidas del sistema para volver a reiniciarlo.

### Aplicación portafirmas

Lo primero que debe señalarse es que el sistema es lento. La remisión de una resolución judicial por el funcionario al Portafirmas puede tardar en algunas horas del día hasta treinta minutos hasta que aparece en el Portafirmas del juez. Este tiempo de espera es especialmente grave en resoluciones dictadas en el Juzgado de Instrucción de Guardia o en todas aquellas resoluciones de los Juzgados y Tribunales que se dictan con carácter urgente —por ejemplo medidas cautelares urgentes—.

### Incumplimiento generalizado por abogados y procuradores de los requisitos de acceso y requerimientos técnicos del sistema Lexnet

El artículo 273.4 LEC dispone que los escritos y documentos presentados por vía telemática o electrónica irán debidamente foliados mediante un índice electrónico que permita su debida localización y consulta.

Estos requerimientos de acceso son incumplidos de forma reiterada por los abogados y procuradores que remiten los escritos en un único PDF sin cumplir con la debida separación, individualización y numeración de los documentos que se remiten. Los documentos no se remiten en el formato PDF/A con la característica OCR (reconocimiento óptico de caracteres), de manera que no puede ser editado por los jueces y magistrados a la hora de hacer sus resoluciones.

### Formación

El desarrollo de la implantación de Minerva Digital se está realizando a costa del esfuerzo de los funcionarios, letrados, jueces y magistrados.

Especialmente grave está siendo en el mes de enero la entrada en funcionamiento de la presentación telemática de los atestados por el Cuerpo Nacional de Policía y por la Guardia Civil.

Por otro lado, no existen suficientes informáticos en las sedes de los órganos judiciales.

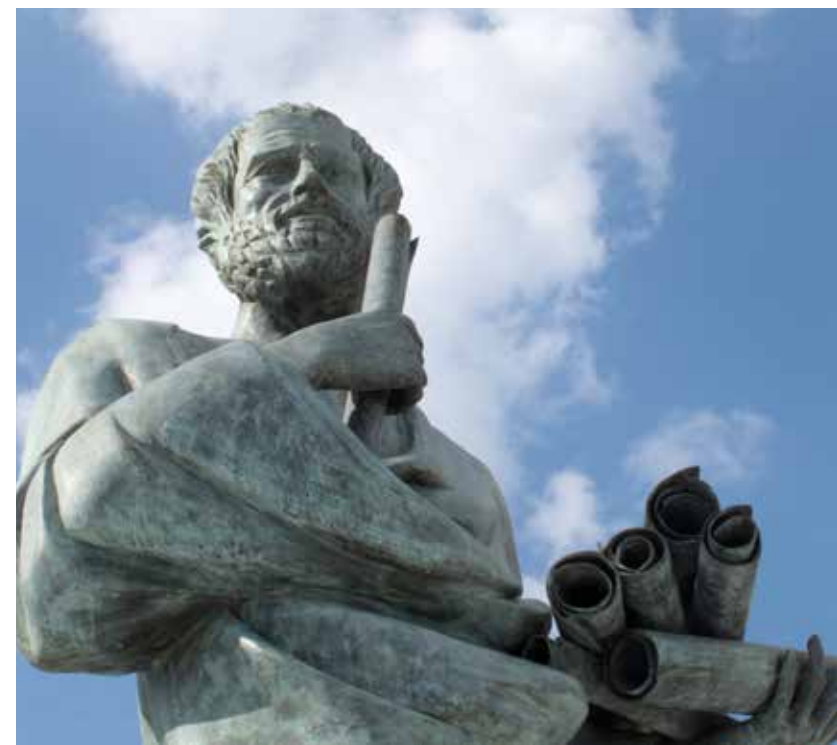
### Reformas procesales

Las reformas de las distintas normas procesales no son incorporadas al sistema de gestión procesal. A pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de las últimas reformas de las leyes procesales civiles, penales, contencioso-administrativas y laborales —algunas de ellas son del año 2015— la aplicación no incorpora en sus modelos las nuevas normas procesales, lo que obliga a un constante examen para vigilar que el modelo no incorpora legislación derogada o a tener que realizar en formato de texto libre un nuevo modelo procesal para que sea utilizado por la oficina en la tramitación del proceso.

### Riesgos laborales y rendimiento laboral

La implantación de Minerva Digital aumenta de forma evidente el tiempo de estudio que cada juez dedica a un proceso y agrava los riesgos laborales asociados a la función jurisdiccional.

Informe Sala de Gobierno de Extremadura. Enero 2017 (resumen)



## LA IDEA DE JUSTICIA EN ARISTÓTELES

**S**ería muy pretencioso por mi parte, y mucho más todavía siendo los lectores de este breve artículo compañeros jueces, tratar de exponer la doctrina del gran filósofo Aristóteles (383- 322 a.c.). Pero no resultará superfluo señalar que este genio de la humanidad, cuya filosofía reinó durante muchos siglos, distinguía entre la filosofía primera y la filosofía segunda o física. La primera, llamada por Andrónico de Rodas, que ordenó los libros de Aristóteles, metafísica, trata de Dios, la forma pura de la materia, el primer motor inmóvil. La física trata de los seres en movimiento, tierra, agua, fuego, aire, todos ellos en el mundo sublunar, y el éter en el celeste. Andrónico de Rodas editó en el siglo I a.c. el *Corpus Aristotélicum*, que comprendía, la *Ética a Eudemo*, la *Ética a Nicómaco* y la *Gran Ética (magna moralia)*. Las dos primeras se consideran obras auténticas de Aristóteles, la tercera fue escrita doscientos años después de su muerte. De todas estas obras, nos interesa la *Ética a Nicómaco*, de la que se discute si fue dedicada a su hijo Nicómaco, o este fue el editor. En cualquier caso, la citada obra se puede considerar una especie de apuntes que daba el sabio a sus alumnos del liceo de Atenas, del que era director. Buscaba una ética del sentido común defendiendo la virtud como un término medio entre extremos. Como podéis imaginar, de la *Ética a Nicómaco* me voy a detener en el libro V, que habla de algunos temas relacionados con una virtud, a la que vosotros y yo rendimos culto: la justicia. En el capítulo primero, Aristóteles se refiere a la justicia y a su antítesis, que denomina sinjusticia. Concibe la justicia como un hábito y costumbre que hace prontos a los hombres para hacer las cosas justas y por el que obran justamente y aman hacerlo, en tanto que la sinjusticia es la costumbre que induce a los hombres a hacer agravios y a querer lo que no es bueno. Aristóteles ensalza a la justicia como la más perfecta de todas las virtudes y como la síntesis de todas ellas. La razón es que se usa para sí y para con los otros. Distingue en el capítulo II entre la justicia universal, que tiene la obligación de practicarla cualquier persona buena, y la justicia particular, que evita perjuicios, determina la honra y los intereses que deben ser tutelados. Según Aristóteles, las cargas y los honores públicos se deben dar en proporción a la virtud de quien los merece, y si no es así, no son justos. La justicia en los contratos civiles es para el filósofo griego una cierta igualdad: el medio entre el perjuicio y la ganancia. Por tanto, el juez, “la justicia que habla —según su peculiar y acertada terminología—”, es una especie de repartidor que determina la igualdad contractual, quitando al que tiene de más, y añadiendo al que tiene de menos. La Ley del Talión (ojo por ojo, diente por diente) no la reputa justa ni en lo público ni en lo privado, siendo mucho más racional la proporción porque el hacer justicia es el medio entre hacer agravio y recibirlo. Lo justo civil se da cuando en la sociedad civil hay una suficiente proporción de hombres libres e iguales. Es muy interesante la distinción aristotélica entre lo “justo natural” y lo “justo legítimo”. Algo es “justo natural” cuando en todas las partes tiene la misma fuerza, aunque no les parezca así a los hombres. “Justo legítimo” es algo que al principio no había dilema de hacerlo de una manera u otra, pero después lo ordena la ley (ej. pagar por un cautivo diez coronas). Al tratar en el capítulo VIII de las especies de agravios con que los hombres pueden ser perjudicados, distingue entre los forzosos y los voluntarios. Los forzosos se producen por violencia o ignorancia, pudiendo ser esta última crasa, invencible o por azar. Los agravios voluntarios pueden ser, sin consulta o elección, o con ambas, siendo estos últimos los más perversos. Sin llegar a emplear en el capítulo X la palabra equidad, se refiere a ella como la bondad que modera el derecho, una especie de reformación de la ley. “De aquí se colige —dice Aristóteles— cuál es el hombre de moderada justicia, que es el que elige tal manera de justicia y la pone por obra, ni interpreta rigurosamente el derecho a la peor parte; antes remite la fuerza y el rigor de la ley, aunque ella hable en su favor. Y semejante hábito que este es la bondad moderada, y es parte de la justicia y no hábito diferente de ella”. Por último, termina su libro sobre la justicia diciendo que nadie puede hacerse agravio a sí mismo al no haber voluntad aunque se haga daño (suicidio), pero sí hace agravio a la república introduciendo ejemplo tan perverso. Leer a Aristóteles siempre deja poso en el espíritu por la grandeza y profundidad de sus ideas. ¡Ojalá lleguemos a ser algún día, mis queridos compañeros, los “hombres de moderada justicia”, de que hablaba el gran filósofo griego!

Adolfo Carretero Sánchez  
Magistrado de Madrid



## ÉTICA VERSUS CORRUPCIÓN

Casos de corrupción están presentes, con inusitada frecuencia, en nuestra piel de toro, donde algunos cargos públicos han acreditado estar alejados de toda ética, escrupulo y prejuicio, a la hora de lucrarse con fondos públicos sin cortarse un pelo.

Esta puede ser la parte más llamativa, la punta del iceberg, de la ausencia de todo freno ético, pero, desde luego, el ámbito de la corrupción es más extenso, pues se presenta multiforme y nos afecta negativamente, pudiendo englobarse, como concepto muy general, en el mal gobierno o desgobierno. La corrupción no solo consiste en enriquecerse torticaramente, metiendo la mano en los bienes públicos, hay formas más sutiles, como la pura dejadez en el ejercicio de un empleo público, en no ver lo que luce, no oír el estruendo y callar ante lo intolerable. La dejación de funciones es una forma peligrosa de corrupción y, más, si crea escuela. Tal statu quo sugiere la necesidad de evolucionar hacia una cultura ética que vaya desactivando el desenfreno de la corrupción, donde algunos retozan entre basura. Tal cultura se va manifestando a nivel profesional en la existencia de códigos éticos, que vienen a establecer criterios de orientación para asegurar una respuesta ética ante cualquier situación y, preferentemente, ante aquellas comprometidas, sensibles o complejas. Aunque podrían definirse unos principios éticos genéricos y de base, de carácter universal, hay profesiones, aparte de la judicatura, tales como, por ejemplo, el periodismo, la abogacía, la medicina y otras que requieren, de forma perentoria, de regulaciones éticas específicas por su carácter singular o la grave posibilidad de causar un daño individual o colectivo.

Ahora bien, el juicio sobre comportamiento ético, que puede no ser único, no se debe concebir de una forma sesgada, abstrayendo del contexto un pequeño lunar o defecto, que, magnificado con lupa o microscopio, se convierta en un mundo donde todo gire a su alrededor, en hiperbólica desproporción y falta de medida, circunstancia en la que cualquiera puede acabar vapuleado, hasta el acoso, donde luce un lunar y se desprecia a la persona. El juicio ético no puede prescindir de la proporcionalidad, de la templanza, y del conjunto del contexto. No se puede centrar en el único y pequeño borrón del mejor secretario o escribano. Incluso el juicio ético de la conducta de un tercero debe hacerse por el crítico desde la ética. No cabe calificar un juicio de ético si el operador no lo hace éticamente.

Siguiendo esta corriente, coherente con la cultura de la Ética vs corrupción, el CGPJ, tras el proceso correspondiente, ha acordado un texto final sobre Principios de Ética Judicial, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2016, que recoge aquellos que se consideran esenciales, como caracterizadores de la función judicial: independencia, imparcialidad, integridad, cortesía, diligencia y transparencia.

Personalmente, lo valoro positivamente y estoy convencido de que dichos principios recogen lo más esencial de lo que debe caracterizar la función judicial, aunque cada uno podría ampliarlos o aportar matices diferentes a ellos. Yo, por ejemplo, veo improcedente la afirmación del Capítulo 1.1, cuando dice que la independencia no es un privilegio personal de su estatuto, lo que, para mí, resulta en pura literatura y demasiado obvio, pues los principios éticos tienen una proyección como deber y la independencia es esencia de la figura del juez, incluso respecto de su Órgano de Gobierno, con el peligro evidente de que alguno, por ser realmente independiente, haya podido ser o pueda ser sacrificado, encontrando su cruz. Estoy convencido de que tal posibilidad es real y su asunción forma parte de la integridad.

No comparto, por tanto, criterios manifestados, incluso por alguna Sala de Gobierno, en el sentido de que se valora como reiterativo el texto remitido en la medida en que recoge principios y reglas ya previstos en la normativa orgánica y estatutaria española, considerando asimismo inoportuna la creación de la Comisión de Ética Judicial. Para mí, ni es reiterativo el texto ni inoportuna la creación de la Comisión de Ética Judicial. No es reiterativo porque el texto se desenvuelve en un nivel ético, no jurídico y, además, hace puntualizaciones y concreciones nuevas. Diría más, aunque, en hipótesis, fuera algo reiterativo, tampoco lo desluce o desacredita, pues con la repetición llega una mayor reflexión y el conocimiento, el sentimiento y el discernimiento más profundos. Tampoco considero inoportuna la creación de la Comisión, ya que, si se quiere dar más virtualidad a dichos principios, debe existir algún instrumento que actúe de motor para reflexionar y profundizar sobre ellos, promoverlos e ir ampliando tal cultura ética. Aunque el conjunto de principios son antidoto frente a la corrupción, diría que, cuando se recoge, como principio ético, la integridad, se está consagrando la virtud más específica contra la corrupción, pues se debe observar una conducta que reafirme la confianza de los ciudadanos en la administración de Justicia. Por tanto, con la mayor especificidad de la integridad, el conjunto de principios éticos es un baluarte contra la corrupción y, leídos a la inversa o en negativo, nos ofrecen o describen a un hipotético juez corrupto como dependiente, parcial, venal, maleducado, negligente y opaco: la negación del juez. Creo que los principios de ética judicial configuran un paso importante para concienciar a los jueces sobre la necesidad de proceder según unos criterios que faciliten su percepción como protagonistas de la cultura de la Ética, con la mirada puesta en que la Administración de Justicia ofrezca su mejor realidad y que proyecte tal imagen y, de esta forma, contribuir de forma notable a la consecución del bien común. El camino sugerido debe ser recorrido y explorado con la confianza y con la esperanza de llegar a la cumbre de destino, haciendo que tales principios luzcan.

**José Luis Alonso Saura**  
Magistrado de Murcia



## UNA FISCAL INSULTADA

■ Fascista, mierda, vete a la mierda, vete de Cataluña, fuera!

Ya perdonará el lector por el uso de estas expresiones. Pero si no las usamos no podemos explicar lo que tuvo que oír la fiscal jefe de Barcelona, Ana Magaldi, a la salida del Palacio de Justicia de Barcelona el último día del juicio seguido contra Artur Mas. Señala el diario *El Mundo* que los primeros gritos que escuchó al salir por la puerta fueron los cánticos de "Fuera, fuera, fuera, la justicia española". "Y yo les miré de pie, firme, mirando a las personas. No insultándoles, no haciendo peinetas ni sacando la lengua. No les gustó mi actitud y empezaron los insultos".

Continúa diciendo la noticia que cuando el joven se separó del grupo para increpar a la fiscal afirmando que los periodistas que estaban en la puerta del Palacio de Justicia le habían confirmado que ella era la Fiscalía española, Magaldi asegura que temió por su integridad por lo que avisó a los Mossos, pero el manifestante llegó antes, para increparle y ella le contestó: "Yo no soy la Fiscalía, soy la fiscal en jefe de Barcelona. Los fiscales no condenan, los fiscales acusan. Los que condenan o absuelven son los tribunales y los jueces".

Ha concretado que el temor por su integridad no fue grave, sino más bien porque le dieran "una colleja", pero un agente de los Mossos d'Esquadra consideró que era mejor que otro agente la acompañara. El diputado de la CUP en el Parlament Benet Salellas ha instado a la fiscal jefa de Barcelona a aceptar las críticas si la política se judicializa: "O se actúa a favor de la democracia o a favor de los tribunales; y, a partir de ahí, se asumen las consecuencias". "Hay que ser consecuentes. No se puede ejercer la politización sistemática del sistema de justicia o judicializar el proceso político que vive este país y después reprobar las críticas", declaró el diputado.

La Fiscalía General del Estado expresó el lunes su solidaridad y respaldo a los fiscales de Cataluña y en especial a la fiscal jefe de Barcelona, Ana Magaldi, ante "el acoso y los insultos de un grupo de radicales" concentrados a las puertas del Palacio de Justicia.

Desde estas líneas mostramos también toda nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo a D<sup>a</sup> Ana Magaldi y a todos los fiscales de Cataluña, y condenamos unos hechos impropios de una democracia.

La información fue publicada el día 14 de febrero de 2017.



## OBRA VA, OBRA VIENE

Obras en la sede de los juzgados de Soria. Nada nuevo bajo el sol. Este edificio está en permanente construcción y derribo por lo que no sería noticia si no fuera porque este pasado mes de febrero la prensa local se hacía eco de la memoria del decanato, que señalaba que las obras de adaptación y reforma en el palacio de Justicia concluyeron en 2015 con el fin de mejorar la accesibilidad a personas discapacitadas, pero en la actualidad y con ocasión de una nueva tanda de obras, toda la actuación ha sido demolida. Obras que se acometen en la actualidad y que se prolongarán durante 2017 están causando importantes disfunciones en la tarea judicial, debido a los ruidos, constantes e intensos, el frío ya que hay espacios continuamente abiertos y la suciedad que genera la reforma.

En este sentido, en el informe se revela que la situación está afectando a la salud laboral de las personas que trabajan porque los ruidos dificultan la audición y condiciona que las grabaciones se realicen con una calidad mínima en la audición. La apertura de las dependencias por las obras favorece que la suciedad invada el inmueble, aumente el frío en las instalaciones y afecte, además, a la seguridad del Palacio de Justicia.

En este sentido, en la memoria se indica que el magistrado y la secretaria del juzgado Contencioso-Administrativo han tenido que ser desalojados por el peligro de derrumbe.

Dejando de lado otras consideraciones, resulta escandaloso que cuando se repite por el Ministerio el mantra de "no hay dinero", cuando no se crean nuevas plazas de jueces pese a ser necesarias, cuando se demoran trabajos de mantenimiento necesarios en tantos edificios, en otros se hacen obras que dos años después hay que tirarlas porque al parecer no sirven. Así es normal que no haya dinero para lo que realmente importa.

La información fue publicada en Diario de Soria el 11 de febrero de 2017.

## RAIMUNDO PRADO RESPONDE A LESMES

El día 15 de marzo, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, manifestó: "España tiene un problema con esto de las asociaciones judiciales", afirmó Lesmes. "¿Qué problema se deriva de ellas? Pues que representan opciones políticas. ¡Ah!, ¿es que es de esta asociación? Pues es que este es del PSOE. ¡Ah!, ¿es que este es de esta asociación? Pues es del PP. Esto es una realidad. Sabemos que es así. Yo se lo he dicho a los de las asociaciones y no me hacen caso. Que sería muy bueno que se hiciera una única asociación profesional y que ganaría mucho la percepción de independencia de nuestro país si solo hubiera una asociación".

Tan desafortunadas manifestaciones tuvieron la oportuna respuesta en los medios por parte del Portavoz Nacional de Francisco de Vitoria: "A estas alturas de la película que alguien intente hacer creer que la Francisco de Vitoria es la correa de transmisión de un partido político es insultar a la inteligencia. Y un ejercicio de demagogia. Nuestra ideología es la independencia del poder judicial y la reivindicación de una justicia moderna y con recursos económicos. Es evidente que lo estamos haciendo muy bien desde nuestra estrategia de unidad. Al presidente del Consejo le molesta que seamos relevantes, que contemos, que se nos oiga. De ahí sus palabras, cargadas de desconocimiento".

La noticia la publica *Confitelegal.com* el día 17 de marzo.

## COMER EN EL NORTE DE TENERIFE

Tras los artículos gastronómicos referentes a Fuerteventura y Gran Canaria, le llega el turno a la isla de Tenerife, la mayor de las Canarias, pero me limitaré a contaros sitios del norte de esta isla porque, salvo alguna excepción, el sur está repleto de turistas "guiris" y, en consecuencia, de restaurantes solo para ellos, de los que os aconsejo huir como de la peste.

Deberéis tener en cuenta, con carácter general, que como en todos los sitios la comida realmente de calidad es la elaborada con productos de la zona, por tanto, como en el resto de Canarias, no debéis pedir carne de vacuno o de cordero, casi inexistente y traída de la península o mas allá, sino pescados, verduras, frutas allí producidas y de carne, conejo, cabra o baifo, que es el nombre que recibe el cabrito. Pasando al examen de diversos restaurantes, os aconsejo en Santa cruz de Tenerife en el barrio de San Andres, junto a la playa de las Teresitas, "La Posada del Pez", tiene un pequeño comedor y una cocina muy elaborada, con toques de modernidad, aunque puedes optar por platos tradicionales, dispone de una excelente bodega, como ejemplo, pedí una copa de blanco de Rueda y me abrieron una botella de "José Pariente", uno de los mejores blancos de la D.O., el precio ajustado a la calidad del producto. Dentro de la ciudad, "La Hierbita", en la calle Clavel, restaurante de comida tradicional canaria, establecido en una casa del siglo XIX, a destacar la carne de fiesta y otros platos muy canarios, como el pulpeto con burgados. "Guachinche el Puntero", luego explico lo que es un guachinche, en la calle San Clemente, que no os eche atrás su aspecto, a pesar de este, la comida está muy buena, sobre todo el pescado y el marisco, el servicio muy atento. En la ciudad de La Laguna, capital cultural y religiosa de la isla, "Tasca Faracho" en la calle santo Domingo, para comer ropa vieja, palitos de almogrote y croquetas de morcilla, no es muy cómodo pero la comida es buena y no es caro. En la "Punta del Hidalgo", pedanía costera de La Laguna, os recomiendo "La Caseta", magníficos pescados y mariscos en un restaurante con una magnífica terraza con inmejorables vistas al mar, además tienen una de las mejores reposterías de la isla. En Garachico, villa marinera que tuvo excelente puerto, hasta que una erupción en 1706 lo destruyó, restaurante "Aristides", excelente cocina de productos del mar, más allá, en el extremo occidental, un compañero destinado en Cantabria pero casado con una guapa tinerfeña, me recomendó "el Burgado" junto al campo de golf de Buenavista (donde los lagartos salieron del mar), lapas y pescados, pero no pude ir, no obstante queda pendiente para otro viaje. En Puerto de la Cruz otro compañero me llevó a comer a la "Cofradía de Pescadores", sitio espléndido, magnífica terraza y evidentemente muy buen pescado. Los guachinches son unos establecimientos típicos del norte de Tenerife, sobre todo en los municipios de Valle Guerra, La Matanza, La Victoria, Tacoronte, Cuesta de la Villa, Santa Úrsula e incluso La Orotava, que en origen eran la casa de campesinos que cultivaban viñedos y elaboraban y vendían vino, luego empezaron a vender el vino, para consumir *in situ*, a la entrada de la casa, después descubrieron que se bebe más si el vino se acompaña de algo de comer y comenzaron a servir algunos platos de comida canaria casera y ahora algunos son ya como restaurantes, en general son muy baratos, la carta muy corta pero la comida suele estar muy buena, no podéis ir a Tenerife y no ir por lo menos una vez a un guachinche. No sirve que os de nombres, ya que suelen estar en medio del campo y no es fácil llegar, pero si preguntáis os indicarán enseguida, o más sencillo decidle a un taxista que os lleve a un buen guachinche. Por último, os diré un restaurante muy bueno en el sur, junto al aeropuerto Reina Sofía, está en una marina llamada "los Abrigos" y se llama también "Los Abrigos", hay muchos restaurantes en esta marina pero el mejor sin duda es este, os puede venir muy bien si vuestro avión de regreso sale por la tarde. En cuanto al vino, os recomiendo como siempre tomar vinos de la zona, tintos como Viña Norte o blancos como Los loros de Güimar, disfrutadlos y hasta la próxima.

**Lorenzo Pérez San Francisco**  
Magistrado de Madrid



## LOS FISCALES NO SON INDEPENDIENTES

No lo decimos nosotros. Lo dice el fiscal jefe de Baleares, D. Bartomeu Barceló, que el día antes de la vista sobre medidas cautelares en el caso “Nóos” señaló que para que se acuerde prisión preventiva debe existir riesgo de fuga y en este caso no se iba a dar. “Los jueces son por naturaleza y por ley independientes, los fiscales tenemos lo contrario, la dependencia jerárquica, y esto está regulado en la propia Constitución y en el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal. Que no se va a dar ninguna orden directa, oiga usted, póngase usted firme y haga esto, no, esto no funciona así porque está mucho más matizado”, manifestó en unas declaraciones a la prensa.

Añadió que “la prisión preventiva se tiene que acordar si hay riesgo de fuga, si se pueden ocultar pruebas o se pueden atentar contra intereses de las víctimas, ninguno de estos casos se va a dar, entonces... bueno... ya lo veremos mañana y no aventuremos lo que pueda pasar en el futuro”.

La noticia se publicó en *El Mundo* el día 22 de febrero, incluyendo un vídeo con las declaraciones transcritas. Cada vez está más claro por qué se quiere atribuir al fiscal la instrucción de las causas penales.

## A BUEN ENTENDEDOR...



“ Si la democracia garantiza la participación de los ciudadanos en la configuración y el ejercicio del poder, es evidente que ese poder público debe manifestar su voluntad en un lenguaje accesible a la sociedad, de modo que un lenguaje que no entienda la ciudadanía difícilmente podrá ser calificado como un lenguaje democrático”. Palabras pronunciadas por el presidente del CGPJ en la presentación del *Libro de estilo de la justicia* el 25 de enero de 2017.

**Santander**  
JUSTICIA

**¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?**

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.  
Descubra todas las ventajas.

Queremos ser tu banco

**Santander**  
un banco para tus ideas

buscosantander.es  
bsan.mobi



## LA JUSTICIA SÍ ES IGUAL PARA TODOS\*

La gente no cree en la Justicia. Escucho por la mañana cuando saboreo mi tostada diaria en la cafetería del barrio que «hay una justicia para ricos y otra para los demás». Por la tarde, cuando recojo a mis hijos en el colegio alguien me dice (más bien me imputa) que «los jueces no son independientes». Y entonces me quedo circunspecto y un poco triste. Ya cerca de la noche cuando salgo a dar un largo paseo, mi acompañante, después de recordarme otra vez que necesito bajar peso, me interroga súbitamente y con aire de reproche me recrimina «por qué Urdangarin no está todavía en la cárcel». No cree en la Justicia ni siquiera mi mujer. Y entonces, desolado, dirijo la mirada hacia la más remota lejanía. Es cierto que nadie pensaba que se pudiera abrir un proceso penal contra el yerno del Rey. Pero se abrió. Es cierto que nadie pensaba que ese señor se iba a sentar en el banquillo de los acusados. Pero se sentó, y su esposa también siendo infanta de España. Es cierto que nadie creía (mi querida, incrédula y dulce esposa tampoco) que el exduque de Palma habría de ser condenado como autor de varios delitos graves. Pero fue condenado. Y ahora nadie cree que el citado señor va a ir a la cárcel, «se irá de rositas», afirmaban convencidos varias personas en el bar que hay al lado del Palacio de Justicia. Pero, estén seguros, irá a la cárcel. Solo hace falta esperar a que el Tribunal Supremo resuelva el recurso. En este caso no hace falta anticipar su prisión porque Urdangarin es la única persona de este país respecto del cual, por razones obvias, no existe riesgo de fuga. Y una vez que esté ya interno en el centro penitenciario pagando sus desmanes y desafueros, cuando vaya a comprar el pan un miércoles cualquiera, como hacía Francisco Umbral, alguien dirá (mirándome de reojo) que la Justicia no es igual para todos porque a aquel señor le habrán concedido (injustamente claro) un permiso de dos días para poder asistir a la graduación de su hijo. Yo creo que en España la Justicia sí funciona, pese a los pocos medios con que cuentan los órganos judiciales. Y ello porque existen jueces, letrados de la administración de Justicia y funcionarios muy profesionales y abnegados, jueces y magistrados muy preparados e independientes, la inmensa mayoría, no lo duden. Si no fuera así no se sostendría el Estado de derecho. Si no fuera así no estaría condenado un hombre poderosísimo que estuvo a punto de ser presidente del Gobierno de la nación y que llegó a presidente del FMI. Este, estén seguros, también acabará en la cárcel. Si no fuera así no se sentaría en el banquillo acusado de desobediencia el mismísimo presidente de la Generalitat de Cataluña. Si no fuera así un omnipotente, omnisciente y muy altanero juez no hubiera sido condenado por un delito de prevaricación dolosa (dictar resolución injusta a sabiendas) al creerse y erigirse él mismo en depositario, único intérprete y conciencia de la ley, arrebándole tan preciado tesoro y prerrogativa al mismo Parlamento de la nación. Si no fuera así los procesos electorales, controlados por jueces independientes, no hubieran sido ejemplo y paradigma de limpieza y objetividad. En ninguna elección, desde que comenzó la democracia, ha habido sospecha de pucherazo o alteración de resultados. Y ello se debe en gran parte al buen hacer profesional de unos jueces rigurosos e independientes. Si no fuera así, en fin, no se podría haber mantenido la paz social de la que goza este país y que es envidia de muchos. La Justicia, es cierto, tiene sus carencias, pero a pesar de ello, contra viento y marea funciona y da respuesta y solución a los conflictos de las personas, sean estos de índole individual o con repercusión pública. Pero a pesar de ello percibo con desesperanza y un punto de melancolía que la gente normal no cree ni confía, lo que es aún peor, en la Justicia. Muchos periodistas y algunos políticos, más bien por ignorancia que por intención aviesa, intoxican a la opinión pública y confunden a los ciudadanos en los temas de la Justicia, y más si estos tienen repercusión mediática. Hablan de cosas que no saben, algo parecido a lo que a mí me sucede cuando me pronuncio sobre la selección de waterpolo. Y, no obstante, no existe un órgano que con labor didáctica y de forma serena explique todas estas cosas. Tal vez el Consejo General del Poder Judicial podría asumir efectivamente esta importante labor. Porque es trascendental que los ciudadanos honrados que pagan sus impuestos, que son la inmensa mayoría, sepan que sus jueces, el mismo que saborea la tostada por la mañana muy temprano a su lado en el bar del barrio, es una persona honesta, independiente y que no se casa con nadie, que trabaja y estudia los asuntos y prepara concienzudamente los juicios, incluso por las tardes y los fines de semana y que aplica la ley —que es su único horizonte— con prudencia y rigor y a la vez con equidad, y que no admite ni consiente injerencias ni presiones de ningún poder, y que a la hora de dictar sentencia prescinde de su ideología política y de sus convicciones morales (la ideología es más peligrosa y perniciosa para los jueces que el mismísimo dinero), y que aplica y observa los principios constitucionales como si de la sagrada Biblia se tratara, y que, en definitiva, es el máximo garante de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, de los ricos y de los pobres y de los medianos también. Lo demás son veleidades. Todo esto, adorada esposa, espero y aspiro a que algún día, al menos tú, lo entiendas.

José Antonio Patrocinio Polo  
Magistrado de Badajoz

\*Artículo publicado el 26 de febrero de 2017 en el diario *Hoy*



## PAVANA PARA MINISTRA E INFANTA

(allegro ma non troppo)

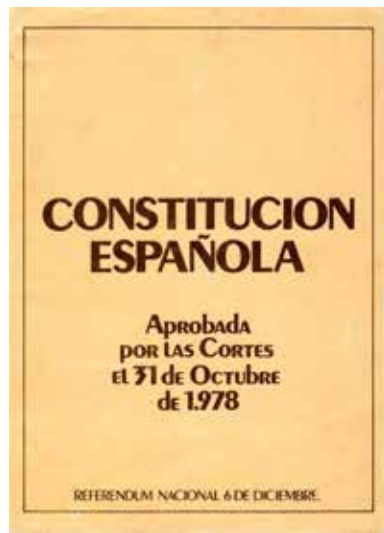
Los coches, defraudaciones  
La casa de los millones  
Son cosa de mi pareja  
Por eso irá tras la reja  
Que no por robar melones  
Aunque digan “es culpable”  
Soy y seré, inimputable  
Por mujer y por casada  
No me enteraba de nada  
Mi esposo es el responsable  
Aunque algún papel firmaba  
Su contenido ignoraba  
Leer es algo tan cansado  
Y además tan trasnochado  
Que el texto me lo saltaba.  
Nada tiene de especial  
El que en mi vida oficial  
Fuera ministra o infanta  
Cuando mi inocencia es tanta  
Como bien dice el fiscal  
Al cabo hablaron los jueces  
Que aciertan algunas veces  
“Esta pobre ni sabía  
Quien su casa mantenía,  
Mucho ruido y pocas nueces”

## EL GUARDABOSQUES DE VALSAÍN



## LA RUINA DE LA JUSTICIA EN MADRID

La Policía Local se vio obligada a acordar la zona exterior de los juzgados de Leganés, en Madrid, al haber peligro de desprendimientos de la fachada, propiciado por una gran grieta vertical, sobre la que la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía tenía conocimiento desde hace un año y que se ha venido agrandando en los últimos meses. Por otro lado, el presidente del TSJ de Madrid solicitó una reunión urgente de la Comisión Mixta de la Consejería de Justicia con la Sala de Gobierno del tribunal ante la situación de los juzgados de la provincia. Los jueces decanos de 21 localidades de la región —Madrid, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo, San Lorenzo de El Escorial, Torreaguna, Torrejón de Ardoz y Valdemoro— instaron al Gobierno regional a que subsanara las deficiencias de las dependencias judiciales, para que fueran dignas para trabajar. La noticia la publica el 7 de febrero de 2017 *Conflegal*.



## LA RESIDENCIA DE LOS DIOS

Los primeros pasos de la democracia española fueron titubeantes. La mayoría no tenía claro qué implicaba el nuevo régimen. Tip y Coll anunciaban que la próxima semana hablarían del gobierno y nunca terminaban de arrancarse. Entre tanto, proliferaron siglas de incontables partidos políticos y banderas y lemas antaño proscritos. Y también la desnudez asociada a esa especie banal de libertad que la identificaba con exhibirse en bolas. Cayeron sujetadores, bragas y calzoncillos. A la mínima de cambio, había quién se ponía en cueros y echaba a correr entre la multitud escandalizada con los bamboleos diacrónicos de las partes pudendas liberadas de la opresión textil. Con los años, algunas modas pasaron y otras se asentaron. Lo normal de la vida en libertad, se hizo normal. Pero estamos listos si pensamos que la peonza dejó de girar; si confundimos el objeto del escándalo con el escándalo mismo. Una sociedad en la que aquel cambia, cambió muy poco. En las películas españolas de los años cincuenta, el drama en blanco y negro era el del esposo que se echó una amiga y lo risible de la historia era que le diera un bofetón (a la esposa o a la amiga), bofetón que era antesala de una tierna reconciliación o de un reproche virilmente justo. Hoy el argumento, en color, sería el inverso, pero el escándalo, el mismo. La liberación sexual reivindica sus logros y ridiculiza conflictos de nuestro reciente pasado, pero no se atreve con los tabúes de la bigamia, la poligamia, la poliandria o el incesto.

Los malos políticos y los malos gobernantes asisten atónitos a la sucesión de noticias diarias que dan cuenta de las mujeres asesinadas y tiemblan, no por el dolor que provoca el drama de semejantes crímenes, sino por el temor que tienen a los grupos de presión empeñados en vender la burra coja y tuerta de la solución final, recurso nazi que como los legisladores no terminan de admitir, los convierte en cómplices de la masacre. Si una mujer denuncia. Si una mujer pone diez denuncias, ¿quién es un juez para decirle que lo suyo no tiene suficiente fundamento? A nadie se le ocurra replicar que el responsable de cada muerte, el de cada atraco o el de cada violación es el que lo comete. Tampoco que las leyes no sirven para que no haya delitos, pues si esa fuera su fuerza, no los habría. Las leyes solo pueden codificar lo que la sociedad considera éticamente censurable disponiendo los mecanismos para su aplicación coercitiva. Pero, en asunto tan delicado como este, tal razonamiento no sirve y el que lo invoque se habrá ganado la pública censura de los irracionales. ¿Hacia dónde avanzamos pues, entre el temor de unos y la irracionalidad de otros? De momento, la publicidad oficial te convence de que cada hecho es presagio de una muerte violenta. No es que no haya que pasar por alto ni una agresión, pues a eso llegamos todos, sino que la represión que exigen al Estado ha de ser predelictual y automática. Al día de hoy, el juez, por su propia seguridad profesional, está abocado a ponerse en lo peor, diga lo que diga la Constitución.

El CGPJ y su observatorio insisten en varias cosas. Relacionan las denuncias presentadas, las sentencias de condena, excusan como pueden los archivos, las sentencias absolutorias y las denuncias falsas e insisten en la específica formación de los jueces para bregar con esta clase de delincuencia. No sé en qué consiste esa formación y, por lo tanto, nada puedo hablar de ella, pero me parece sumamente reveladora su existencia misma, más que nada porque confunde la obligación constitucional de actividad con la demagógica-irracional de resultado. Si usted evitó el crimen, es un buen juez. En consecuencia, aproveché mis enseñanzas especiales. Si no lo evitó, es usted un muy malo y, además, un pésimo alumno. En este caso, Dios nos proteja, el CGPJ saldrá a la palestra. Ya sabemos que no lo hace para dar la cara por los jueces sensatos, justos y cumplidores, insultados por una colección de caciquillos envarados y otros imbéciles altivos o iracundos, pero sí lo hará ahora, exhibiendo el látigo con el que acariciará esas costillas togadas impermeables a su docto magisterio.

No es función constitucional del juez la de evitar delitos, sino la de castigar los que se demuestren cometidos. Si quieren cambiar el régimen de las medidas cautelares, cámbienlo, y antes, la Constitución. Asíciase automáticamente la prisión preventiva a la denuncia de determinados delitos. Mejor aún, que la denuncia equivalga a la sentencia y al juez le baste con firmar donde diga: "firme aquí". Eso sí, cuando la siguiente mujer sea asesinada, mujer que no denunció jamás y que responde por eso mismo al prototipo de mujer maltratada, la que se siente culpable y avergonzada de su propia desgracia, entonces, hablamos. También, cuando el acusado sea absuelto.

Año tras año, el número de muertes es el que es. Todos sabemos que la educación en la familia, en el colegio, en los medios de comunicación social y el progreso cultural general propiciarán la disminución de estos crímenes. Pero un roble no crece en un día. Ni en un año, salvo que echen a la semilla unas gotitas de la poción mágica de Panoramix, cosa que saben los lectores de *La residencia de los dioses*.

**Mariano Mecerreyes Jiménez**  
Magistrado de Cáceres



## TRANSPARENCIA INTERNACIONAL Y LOS JUECES ESPAÑOLES

Siete de cada diez jueces se ven desbordados por su carga de trabajo, según un cuestionario realizado y enviado por "Transparencia internacional" a los 5.390 jueces y magistrados en activo en nuestro país. La mayor coincidencia en ello la tienen los magistrados que sirven en los juzgados de lo Social seguidos por jueces y magistrados de los juzgados de Primera Instancia. Sobre su remuneración, un 84% de los jueces y magistrados en activo no están conformes con su retribución. En relación con la ampliación de plantilla, casi la mitad de los encuestados consideran necesario incrementar el número de jueces y funcionarios. Este enunciado es apoyado en un 60 por ciento de los magistrados que trabajan en tribunales superiores de justicia y en audiencias provinciales, y en un 70 por ciento por aquellos miembros de la Carrera que ejercen en los juzgados de lo Contencioso Administrativo. La noticia la publica El Derecho, com el 22 de enero de 2017

## NUESTROS PARES CONSTITUCIONALES

Además de su salario, los diputados cobran hasta 5.471 euros en dietas por alojamiento en dos meses sin casi actividad. Los que vienen de provincias reciben entre diciembre y enero tres indemnizaciones de 1.823 euros. Los parlamentarios electos por Madrid perciben otras tantas pagas de 870 euros por este concepto. Todos los grupos parlamentarios aceptaron en diciembre que el mes de enero se declarase inhábil. La noticia la publica *El Español* el 11 de enero de 2017.

## FEBRERILLO LOCO



¿EH?

- A) Toda la mierda para mí.
  - B) Todo es mentira, todo.
  - C) Los fiscales deben moderarse.
  - D) La justicia está politizada.
- ¿Eh?) Si me condenan, será el fin del Estado español.

¿Sería capaz Su Señoría de unir cada oveja con su pareja?\*

\*El consejo de redacción no ha podido lograrlo, aunque las frases respectivas datan de los días 4, 5, 22 y 26 del pasado febrero.

## ¿SE HA CORROMPIDO SU SEÑORÍA ÚLTIMAMENTE?

El pasado 8 de marzo de 2017, Irene Montero, portavoz de Podemos, preguntó en sede parlamentaria al ministro de Justicia por su conocimiento acerca de una trama corrupta en la que participaban los jueces de las altas instancias. El nombre de la trama corrupta, según la aludida, es: "Mafia del canapé" y su objeto es el de acercar a los jueces a los grandes empresarios y políticos implicados en actos ilícitos.

En fin, para eso está la Justicia, y a ella tendrá que acudir quién conozca hechos tan graves como los denunciados.

Sea como fuere, recomendamos desde aquí a SSª que sea cuidadoso y que si le hacen una foto en un lugar público, eluda la ingesta de tan elegante aperitivo. De momento, nada obsta el consumo del producto nacional clásico: croqueta, pincho de tortilla y ración de berberechos. Con ellos, *rebus sic stantibus*, sí se puede.



## ANECDOTARIO JUDICIAL

Juzgado de pueblo. Se están celebrando los juicios de faltas, hoy delitos leves. Uno de ellos versaba sobre una alteración de lindes. Mientras S. Sª mira las fotografías que están incorporadas a los autos entra el siguiente testigo que obedientemente se coloca de pie, enfrente del tribunal ante el micrófono. El juez levanta la vista para recibir juramento o promesa al testigo y se encuentra con que el paisano comparece como si acabara de dejar las labores del campo: sombrero de paja, camisa de leñador y unos pantalones remangados, tipo pesquero que dejaban ver unos calcetines con más rotos que remiendos.

Al verlo de esa guisa, S.Sª se dirige al gañán y le espeta:

- Pero, hombre, qué hace así vestido, quítese el sombrero y bájese los pantalones.

Y el personaje, ni corto ni perezoso, se desombreró y se bajó los pantalones hasta los pies delante de todos los presentes.

Ante tal situación cómica, el público echó a reír y el Juez, incapaz de contener la carcajada, escondió la cabeza debajo de la mesa simulando buscar el bolígrafo.

El paisano encogió los hombros como diciendo: "¿Será por mí?"



**Queremos cuidarte estando más cerca de ti**

Ahora, complemento de Asistencia Familiar de regalo para todos los mutualistas de MUGEJU.

Infórmate:  
**902 10 24 00**  
sanitas.es/mugeju

## LA LISTA LILA

Nuestro muy querido don Santiago: Nos hacemos cargo de que está viviendo momentos difíciles, como corresponde a un patriota empeñado en tan nobilísima lucha, y si le pedimos consejo es movidos por la admiración que nos provoca su audaz ejemplo. Igual que usted, creemos que esta tierra vive una injusta opresión, agravada por el hecho de que no solo nos roba España, sino que también lo hace Portugal —y no lo decimos solo por el asunto de Olivenza—. Únase a tales agravios históricos, que nuestros vecinos de Salamanca y Huelva estén empeñados en la paternidad del jamón ibérico. Heridos por la melancolía, perdimos mucho tiempo en charlas estériles y paseos por el campo, pero cuando decidimos coger el toro por los cuernos, lo hicimos, ¡y con qué determinación! Juzgue usted mismo, don Santiago: en dieciséis días (hábles) hemos concluido el primer borrador de la futura norma fundamental de esta nación. Somos juristas modestos y admitimos que nuestra obra no tendrá parangón con la suya, pero ¿qué quiere?; entre tres jueces de Instrucción, uno de la Audiencia Provincial (Sección Civil) dos de lo Contencioso y el más torpe de todos, el de lo Social, hemos redactado estos mil novecientos cuarenta y dos artículos que creemos que colmarán las aspiraciones de la gente (de la gente de aquí). Enseguida la someteremos a referéndum, pues ¿qué tiene de malo que nuestros compatriotas voten? ¿Qué pueden las opresoras leyes extranjeras contra nuestro sentimiento nacional? Sabemos que el camino no será fácil, pues una vez abierto el melón, madurarán otras frutillas. Le contamos, a modo de anécdota, que los vecinos de escalera de uno de los jueces de lo Contencioso se han empeñado en votar (ellos solos) la modificación *intuitu personae* de la ley de Propiedad Horizontal, pues les parece harto injusta.

Como lo primero es lo primero, hemos confeccionado ya una relación de contribuyentes. La forman personas a las que tenemos más que controladas en nuestros juzgados y tribunales. Tienen todos pasta, aunque mala fama, pues son estafadores, ladrones y concursados chorizos. En cuanto la nación se asiente, institucionalmente hablando, ampliaremos el censo, pero de momento, es lo que hay. Desdeñando maletines y bolsas de basura, hemos adquirido treinta sacos de arpillera para hacer las primeras colectas —pues ese material de rancio abolengo las dotará del oportuno valor simbólico—. Otra cosa, en cuanto nos desconectemos, obturaremos las autovías con los tomos del Aranzadi que han quedado obsoletos, pues, al fin y al cabo, somos gente de ley. También hemos perfilado los cargos principales en nuestro futuro organigrama judicial. Los menos dotados pasarán a ser jueces de enlace en el extranjero. Si nos permite la confidencia, hay cierta polémica sobre quién ocupará la plaza en los países soriano y conquense.

El motivo principal de esta misiva, querido don Santiago, es el asunto de la lista negra, que aquí llamaremos “lista lila” por respeto a la anterior nominación de la suya, *prior in tempore, potior in iure*. Incluiremos en la lista lila la relación de los jueces que han de ser expulsados de esta sagrada tierra. De momento, comenzaremos con los racialmente más impuros. Nos ayudará en la tarea una chica que trabaja en un laboratorio dental. Ni que decir tiene que la pureza racial no nos basta, pues amén de sangre sin mácula, valoraremos el compromiso ideológico. Para ponderarlo, tres compañeros han estado seis días (hábles) estudiando las providencias que se dictan en el territorio nacional. Tenemos ya la relación de los que no destacan en mayúsculas el nombre de la localidad en la que sirven. ¡Qué más prueba necesitamos! ¡Que luego no nos vengan con disimulos y genuflexiones! ¡Serán los primeros en salir de najal!

En fin, don Santiago, muchas gracias, una vez más, y contamos con la generosa valoración que sabemos hará Su Señoría del proyecto de Constitución que adjuntamos, así como del diseño de las urnas de cartón con forma de bacalao, urnas de influencia portuguesa, pues nuestros vecinos son devotos de ese pez.

Reciba nuestro reconocimiento y apoyo fraternos.

¡Abajo la opresión!

Desde la Andanada.

Grupo de vitorinos de Extremadura.

NB: Por favor, don Santiago, de esto, ni pío al PAD.



## PAPEL CERO, DESBARAJUSTE, DOS

Feliciano Trebolle, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid declaró que la digitalización de la justicia no contribuye a desatascar los juzgados y que digitalizar el papel para que lo pueda consultar el juez es muy complicado. También dijo que abogar por una justicia ágil y de calidad es incompatible con la supresión del papel. Refirió, asimismo, que compartía completamente las quejas de los sindicatos sobre la obsolescencia del equipamiento informático en los juzgados. La noticia la publica el Diario de Valladolid del 10 de febrero de 2017.

## LAS LECCIONES DEL MINISTRO

Martes 21 de febrero de 2017. Muy pocos la han leído, pero toda España sabe que la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca ha dictado sentencia en el llamado “caso Noos” y que el día 23 está pendiente una vista para decidir el posible ingreso en prisión de D. Iñaki Urdangarín y D. Diego Torres. Ese martes, el Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá, acude a un “desayuno informativo” de la agencia Europa Press en la que entre otras cosas hace las siguientes reflexiones: “En la adopción de medidas provisionales en la ejecución de las penas hay que tener en cuenta las circunstancias personales. Es en el análisis de las circunstancias personales de cada caso concreto donde se concluye si existe o no riesgo de fuga”. A su juicio, privar de libertad a una persona cuando no ha finalizado una causa es extraordinario y por tanto debe estar “muy justificada” la petición de ingreso en prisión.



Alguien debería indicar al Sr. Catalá que dado el cargo que ocupa, debería abstenerse de indicar a un Tribunal qué criterios debe tener en cuenta para resolver una prisión preventiva. Primero porque ningún juez o tribunal necesita que un político le dé lecciones de Derecho. Segundo, porque con esta actitud, haga lo que haga el tribunal, lo está poniendo en el disparadero de la opinión pública, transmitiendo una imagen que a la Justicia no le beneficia en absoluto.

La noticia aparece en el diario digital “República de las Ideas” el mismo 21 de febrero de 2017.

## COMUNICADO CONJUNTO SOBRE LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL CGPJ

Ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial afirmó recientemente que la culpa de la politización de la Justicia la tienen las asociaciones judiciales ya que representan opciones ideológicas y se identifican con partidos políticos.

Ante estas palabras, cuando menos sorprendentes en quien ocupó cargos directivos en el Poder Ejecutivo durante dos legislaturas y actualmente preside el órgano encargado de velar por la independencia judicial, las Asociaciones Judiciales quieren manifestar:

1. El derecho de asociación de los miembros de la carrera judicial —no sería necesario recordarlo— se reconoce de manera explícita en el artículo 127 de la Constitución, que se ve desarrollado en los artículos 401 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Al propio tiempo se prohíbe a los Jueces/zas y Magistrados/as la pertenencia a partidos políticos y sindicatos.

2. Esta doble circunstancia significa que el Juez/a, ante todo, es una persona, está integrado en la sociedad a la que sirve activamente y, como tal, es titular de la libertad ideológica y de pensamiento, como constantemente ha recordado el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. Además, tiene derecho a la defensa de sus intereses profesionales siempre que contribuyan a la mejora de la Justicia.

3. El pluralismo es un valor constitucional que el Sr. Lesmes parece ignorar, lo que no impide una unidad de objetivos. El asociacionismo judicial, desde la diversidad, tiene un mismo objetivo, establecido en el art 401 LOPJ: mejorar la Administración de Justicia, la independencia judicial, e incrementar su confianza ante los ciudadanos/as a quienes servimos, lo cual es sobradamente conocido. Recordamos al Presidente del CGPJ que son mucho más los puntos que nos unen que los que nos separan.

4. La politización de la justicia que pudiera deducirse de las palabras del Presidente es rotundamente falsa. Esa politización se identifica en realidad con otros motivos; Junto con las indeseables injerencias del Ejecutivo, hay que destacar el actual sistema de designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, cuya reforma hemos solicitado conjuntamente todas las asociaciones, en línea con las recomendaciones del Consejo de Europa a través del último informe GRECO, que advierte del riesgo que comporta este sistema de designación con relación a la independencia judicial.

5. Por todo ello, no podemos aceptar las palabras del Sr. Lesmes, al que desde aquí reclamamos una rectificación pública. No podemos asumir que las Asociaciones seamos el problema. Como siempre hemos proclamado, entendemos que nuestro papel es necesario para el impulso permanente de mejorar la Justicia. Tratamos de buscar soluciones y, desde luego, nuestra diversidad de planteamientos merece un respeto.

Madrid, 17 de marzo de 2017

**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA  
ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS “FRANCISCO DE VITORIA”**

**JUECES PARA LA DEMOCRACIA  
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE**

¿Quieres que no te coja el toro?  
¡Hazte Vitorino!



AJFV

C/ Serrano, 40- 4ºDcha 28001 Madrid

Tel: 91 026 31 44

Fax: 91 435 40 52

ajfv@ajfv.es

## JUICIO AL CINE NADIE ES PERFECTO

El expediente digital ha tenido algo bueno. Cada vez que llego por la mañana y conecto el ordenador, antes de colocar el cursor ante el fatídico icono del "Visor", me acuerdo de una obra maestra del cine, "El apartamento" (1960), de Billy Wilder. Su famoso plano inicial, sobradamente conocido —y que, por cierto, tiene un magnífico antecedente en otra película extraordinaria, "Y el mundo marcha" (1928), de King Vidor—, nos muestra una enorme e interminable oficina repleta de oficinistas anónimos e indistinguibles, todos iguales, monocordes, carentes de cualquier individualidad. Y, entonces, accedo al "Visor" y comprendo lo cercana que la ficción está, en ocasiones, de la realidad: interminables listados de diligencias, providencias, citaciones y escritos indiferenciados, a veces no identificados de forma individual, otras no definidos suficiente o adecuadamente, en modo alguno separados o visualmente destacados según su importancia o categoría y, en todo caso, con una uniformidad exasperante (igual color, igual formato, igual grafismo) que obliga a viajar de arriba abajo para localizar lo que buscas, rezando para que no se te pase nada relevante.

Tres años antes a "El apartamento", Billy Wilder había escrito y dirigido otra película tan conocida como ella, "Testigo de cargo" (*Witness for the prosecution*, 1957), basada en una pieza de teatro de Agatha Christie, quien llegó a afirmar que se trataba de la mejor adaptación que se había hecho de una obra suya. A estas alturas la mayoría de la gente habrá visto Testigo de cargo. Es una de esas películas que forma parte del acervo cinematográfico de cualquier persona (salvo, probablemente, los mas jóvenes) y, también, de aquellas que se pueden revisar periódicamente sin que, por ello, pierda un ápice de su emoción a pesar de conocerse el final, sobre el que no seré yo quien cuente algo. Cumpló con ello la petición que expresamente se realiza al final de la película.

Sin duda, el film gira en torno a un incommensurable actor (y, por cierto, también director de una sola película, "La noche del cazador", otra obra maestra), Charles Laughton, que interpreta a un abogado penalista convaleciente tras sufrir un infarto e insistentemente perseguido y acosado por una molesta enfermera, interpretada por Elsa Lanchester (esposa de Laughton), que no puede resistirse a aceptar un caso de asesinato del que es acusado Leonard Vole (Tyrone Power en su última película) tras recibir la impactante visita de una mujer no menos impactante, Christine (Marlene Dietrich), la esposa de Vole, con el que forma una pareja cuya ambigüedad y misterio hacen dudar, incluso, de la veracidad de los distintos *flash-backs* relatados por Vole y plantea numerosos paralelismos con otra pareja de leyenda en el cine judicial, la interpretada por Lee Remick y Ben Gazzara dos años después en "Anatomía de un asesinato", de Otto Preminger.

Como ocurre en cualquier estado de derecho que se precie, el asunto acaba en un juicio. Y, como suele ocurrir en el cine anglosajón, ese juicio es envuelto de la formalidad y ceremonial propios de quien considera que la función que en el se desarrolla es digna de la más alta consideración y respeto por incardinarse en las mismas entrañas de un estado democrático, en la esencia de lo imprescindible para que una sociedad se rija por valores de justicia y legalidad. De ello es reflejo el esmerado y exquisito cuidado que se plasma en los decorados, particularmente en la sala de vistas (ya desde los créditos iniciales) y el gran respeto con el que se trata a los distintos agentes jurídicos intervinientes: por supuesto, el personaje de Charles Laughton pero también sus colaboradores, el fiscal, íntegro y profesional; y el juez, personaje dotado del humor, sabiduría, ironía y cercanía propios de quien es concebido como la más alta autoridad, no solo formal sino también material, por la fuerza de su conducta, sus conocimientos y actitud. Pero Billy Wilder no sería Billy Wilder si no hubiese un trasfondo crítico y cáustico a todo eso. Detrás de la más alta dignidad, de la parafernalia judicial, los testigos mienten, los abogados intentan dirigir sus respuestas al preguntarles y hacen pasar valoraciones por hechos, se utilizan los resortes de la ley para fines espurios y todos buscan construir una verdad formal mas allá de la realidad y, de hecho, no es el juicio el que nos permite conocer lo realmente sucedido sino que es precisamente su finalización lo que da pie a la revelación de la verdad. ¿Ha valido, por tanto, de algo el recurso a la Justicia? No hay duda de que sí. Al fin y al cabo, es el único y más adecuado instrumento que tenemos para resolver los conflictos, proteger los derechos y perseguir y castigar los delitos. Como diría el sabio (es decir, Billy Wilder en "Con faldas y a lo loco"), nadie es perfecto.

Jesús Carlos Galán  
Magistrado de Burgos



## EL BESTIARIO

### EL ENLADRILLADOR LA ENLADRILLADORA



Leemos en la Gaceta Judicial de Foro Judicial Independiente que hay un nuevo software que se llama LADRILLATOR 5.1. Según la revista forista se trata de un software de gestión judicial que incrementa la extensión de tus sentencias hasta 100, 200 o incluso 1000 folios con antecedentes históricos, referencias doctrinales o citas jurisprudenciales superfluas sin alterar los fundamentos originales ni el fallo. Imprescindible para causas por corrupción.

Pues bien, en nuestro compendio de especímenes hemos encontrado un tipo de ejemplar judicial que lleva años utilizando algún programita similar. Da lo mismo de qué ver se la materia que es objeto de su decisión. Lo que antes consumía tres o cuatro folios, ahora consume 30 o 40 (o 300 o 400). Es igual. El programa permite copiar sentencias enteras de otros tribunales y luego trasladarlas intactas a nuestra decisión, tenga o no que ver con la resolución. Todo empezó a mitad de los años noventa con la llegada de los ordenadores. Se llegó a rumorear que el Ministerio de Justicia pagaría las sentencias al peso. Algunos de estos cernicalos tienen varios cientos de kilos guardados en el desván.



## SE REPARTIERON LOS CROMOS

Reconocemos que cansa denunciar todos los días lo mismo, pero como diría Karl Marx, la historia se repite, pero como farsa. El artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y el Reglamento del Senado establecen un procedimiento para la elección de los cuatro Magistrados del Tribunal Constitucional cuyo nombramiento corresponde al Senado, proceso en el que intervienen los parlamentos autonómicos con la evidente finalidad de dar protagonismo a nuestro Estado de las Autonomías. Pura propaganda y farfolla. Es todo una gran mentira. Y es una gran farsa porque lo único que tienes que hacer para ser propuesto por un parlamento autonómico es buscarte un amiguito diputado con mando en plaza. Da igual que te conozcan o no. Da igual que tengas méritos sobrados o no. Da igual que te presentes por Cataluña porque eres catalán o no. Si las fuerzas nacionalistas del Principado consideran que no deben presentar candidatos al Tribunal Constitucional, pues te buscas un amigo en Aragón y te presenta el parlamento aragonés. Da igual que tengas uno de los mejores currículos de todos los candidatos, incluso el mejor, si se puede decir. Pura bufonada. El día 1 de marzo, todos los medios de comunicación se hicieron eco del acuerdo al que habían llegado PP y PSOE para repartirse, dos a dos, los cuatro nombramientos del Tribunal Constitucional, acuerdo alcanzado *in extremis* ese mismo día en el que comparecían ante la Comisión de nombramientos del Senado los 15 candidatos propuestos. Tan es así que los candidatos se enteraron el mismo día que comparecían en la Comisión del Senado de si estaban entre los elegidos o no. Qué cara de gilipueñas se te tiene que poner cuando compareces ante la comisión a sabiendas de que el pescado está vendido. Te entran ganas de mandar a los padres de la patria al desierto del Gobi. Hubo incluso algún candidato no tocado por la mano del bipartito, que fue felicitado por el resto de las fuerzas políticas por su extraordinario currículum. ¿Para qué? Si al menos sirviera para que te dieran una medalla pensionada.

## NOTICIAS FRANCISCO DE VITORIA

Edita: Asociación de Jueces y Magistrados  
"Francisco de Vitoria"

### Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu  
Javier Pérez Minaya  
Joaquín González Casso  
Mariano Mecerreyes Jiménez  
Carlos Sánchez Sanz  
Marcelino Sexmero Iglesias

La Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria" no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

Depósito legal: M-16611-2008  
Edición: 6.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ª Dcha 28001 Madrid  
Telf: 91 026 31 44  
Fax: 91 435 40 52  
ajfv@ajfv.es  
www.facebook.com/magistradosindependientes  
@JuecesAJFV